Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR
Bogotá

Para responder cite este código
CO-CASB-0360-2026-VT
Fecha: 12-09-2026
Anexos: 1 Link de descarga

TEMA: Contrato 24001325 H3 de 2024. Realizar Interventoría Integral al Mantenimiento de la Infraestructura Física Lado Aire de los Aeropuertos de Neiva y Pitalito Huila, Ibagué Tolima, Puerto Asís Putumayo y Florencia Caquetá (VF).

ASUNTO: **Contrato de obra 24001291 H4 Lote 1** Acta #2 de Modificación de Cantidades de Obra (versión 9) con inclusión de ítems no previstos y solicitud de ampliación de plazo al Contrato de Obra 24001291 H4 De 2024 Lote 1.

Cordial saludo,

Atendiendo el numeral 2.3.3 Gestión financiera del documento COMPLEMENTO AL ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el que se establece que:

¨Antes de efectuar cualquier modificación en el contrato, deberá hacerse por el CONTRATISTA e INTERVENTORÍA un balance económico del mismo, y determinar detalladamente la afectación de esta decisión en un contexto general del contrato. Lo anterior, para justificar la alternativa que se presente a la AEROCIVIL, encaminada al cumplimiento del objeto contractual. ¨

Después de surtir el proceso de revisión y conciliación de cantidades de obra y validación de justificaciones, damos cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y mediante la presente, se remiten a la entidad contratante los formatos GSAP-1-0-12-13, Versión 02 y formato 76 acta de modificación de cantidades de obra (APOY-9.0-12-003, versión 03), correspondientes al balance económico del contrato #2 consolidado, con el que, como se menciona líneas arriba se busca el cumplimiento del objeto contractual, ya que debido a la dinámica misma del objeto contractual y su ejecución, existen algunos ítems que requieren ejecutarse en mayores y menores cantidades con relación a los pactados en el contrato inicial de obra, esto con el fin de garantizar las actividades de mantenimiento en los aeropuertos que son alcance del presente contrato hasta el **21 de octubre de 2026**.

Por lo tanto, se requiere realizar un ajuste de cantidades de obra, la inclusión de ítems no previstos y la ampliación del plazo inicialmente pactado, de tal forma que permitan desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual, conservando el equilibrio económico y financiero del contrato.

La interventoría, conforme a sus obligaciones revisó y aprobó las mayores y menores cantidades de obra para la ejecución del proyecto, las memorias de cálculo se anexan al acta y forman parte integral de la misma.

Quedamos atentos a sus observaciones y comentarios.

Atentamente,



JUAN FELIPE MARTÍNEZ PLATA
Director de Interventoría
CONSORCIO AEROPUERTOS SB

Anexo: https://drive.google.com/drive/folders/1WcKRV8YcbC03kMdA4CUYSiiUpzWI86E1?usp=drive_link

Copia: Juanita Villamizar. Unidad Administrativa Especial De Aeronáutica Civil. juanita.villamizar@aerocivil.gov.co
Libardo Portella Lozano – Gerente Aeropuerto Ibagué. libardo.portela@aerocivil.gov.co
Cesar Augusto Bahamón - Gerente Aeropuerto Neiva (E). cesar.bahamon@aerocivil.gov.co
https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR

Proyectó: C Páez / Revisó: J. Martinez